

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022345/2019

CÓRDOBA,

05 JUN 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Ana Lía Ahumada, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as *Ad honorem* para la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Aprobar** el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as para el período 2019-2021 de la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A, que forma parte integrante de la presente resolución en 8 (ocho) fojas.

ARTÍCULO 2°: **Disponer** el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes alumnos/as para la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

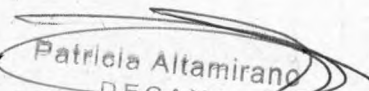
ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

847


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022345/2019

Anexo RD

847

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Asignatura: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁTEDRA A

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle:

Asistencia a clases teóricas

Asistencia a seminarios para formación interna de la Cátedra.

Asistencia y participación activa en trabajos prácticos, colaborando con los docentes en la confección, supervisión de las tareas de campo y corrección de las actividades en prácticas establecidas

Colaboración en la confección de material de cátedra vinculado con el aprendizaje auto administrado por el alumno (confección de pregunteros por unidad temática, guías de estudio, etc.)

Colaboración en la confección de preguntas de examen y cooperación en los mismos.

Participación en la tarea de extensión de la cátedra. "El juego y las emociones en el desarrollo infantil saludable. Kermés de Juegos" RD 1246/18 (duración total: 20 hs. Se desarrollan en el mes de Agosto)) Este trabajo será conducido por la profesora adjunta: Dra. Ana Faas

- Carga horaria semanal exigida:

Lunes: 4 hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno:

Dictado de un trabajo practico bajo la supervisión del profesor asistente. Las temáticas del trabajo practico implicaran las previstas para el segundo cuatrimestre de manera que el ayudante alumno pueda capitalizar su experiencia en la cátedra, pudiendo elegir entre desarrollo del juego o dibujo en las etapas evolutivas de primera, segunda y tercera infancia. Durante el segundo año el ayudante alumno participará del dictado del trabajo práctico que involucra el tema de su participación en la investigación de cátedra

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor:

"Evolución del Juego y su representación a través del Dibujo en los niños/as preescolar y escolar de la ciudad de Córdoba-Argentina" Implicancias del mundo tecnológico actual en la realidad lúdica del niño de hoy.

Este trabajo será dirigido por la Profesora Adjunta Magíster Carmen Figueroa y tendrá a su cargo la supervisión del mismo el Observatorio de Investigación en Psicología Aplicada. RHCD N°63-2018.

El ayudante alumno tendrá la responsabilidad de participar en el trabajo de campo, como también de la actualización temática pertinente. Colaborará en la carga de datos y procesamiento como parte de su formación metodológica y estadística en investigación.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la

EXP-UNC: 0022345/2019

Anexo RD

847

finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Durante el primer año de ayudantía el informe deberá contener un detalle de las actividades realizadas en la comisión de trabajos prácticos con la cual el ayudante alumno colabora indicando su participación concreta en las clases prácticas. Deberá detallar su participación en la confección de material, seguimiento de los alumnos en las actividades áulicas y extra-áulicas y corrección de los trabajos. Se le solicitara un informe de su participación en los exámenes parciales y finales; asistencia y participación en los seminarios de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Durante el segundo año de ayudantía el informe deberá contener los mismos requerimientos del primer año, más un aporte a la cátedra que implique una profundización temática actualizada con relación al programa. En función de su calidad, dicho aporte podrá ser incorporado como material de Cátedra para el año siguiente. Se le requerirá que detalle su participación en la investigación de la cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022345/2019

Anexo RD

con respecto a algún área en particular.

847

- Visar los informes anuales y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022345/2019

Anexo RD

847

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁTEDRA A

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 6 (seis)

Funciones que desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle:

Asistencia a clases teóricas.

Asistencia a seminarios de formación interna.

Dictado de un seminario de formación interna.

Asistencia y participación activa en trabajos prácticos, colaboración con la docente en la supervisión, confección y evaluación de la tarea .

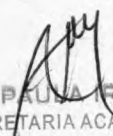
Colaborar en la confección de material, guías de estudio, pregunteros, etc.

Asistencia a los turnos de examen, colaborar en la tarea de los mismos.

Participación en la tarea de extensión de la cátedra. "El juego y las emociones en el desarrollo infantil saludable. Kermés de Juegos" RD 1246/18 (duración total: 20 hs. Durante el mes de Agosto) Este trabajo será conducido por la profesora adjunta Dra. Ana Faas .

Carga horaria semanal exigida:

Lunes (4 horas)


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Anexo RD

847

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción:

La clase teórica durante el primer año será relativa a las temáticas de teorías del desarrollo infantil, interviniendo conjuntamente con el profesor responsable de la misma.

Durante el segundo año el adscripto colaborará en las clases teóricas profundizando temas de su interés que se contemplen en el programa. Aportando material e investigación bibliográfica que haya realizado; que generalmente se corresponderá al núcleo temático a profundizar.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias:

Este núcleo temático será expuesto a consideración del titular de cátedra a los efectos de que sea evaluado en reunión con todos los miembros de la cátedra. Esta evaluación dará lugar a que el mismo tenga la oportunidad de formar parte del programa, teórico o práctico.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a:

"Evolución del Juego y su representación a través del Dibujo en los niños/as preescolar y escolar de la ciudad de Córdoba-Argentina" Implicancias del mundo tecnológico actual en la realidad lúdica del niño de hoy.

Este trabajo será dirigido por la Profesora Adjunta Magíster Carmen Figueroa y

tendrá a su cargo la supervisión el Observatorio de Investigación en Psicología Aplicada. RHCD N°63-2018.

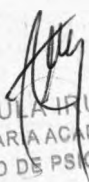
En la investigación de cátedra el adscripto tendrá la responsabilidad de participar en la elaboración del trabajo de campo y en la actualización temática pertinente. Asimismo, colaborará en la carga de datos y procesamiento como parte de su formación metodológica en investigación.

El adscripto tendrá una participación activa en la confección de los informes parciales y finales que la investigación requiera. A la vez vigilará el apoyo que tendrá de los ayudantes alumnos y de los en general del año lectivo participante.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

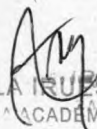
Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Durante el primer año de adscripción el informe deberá contener un detalle de las actividades realizadas en la comisión de trabajos prácticos con la cual el adscripto colabora indicando su participación concreta en las clases prácticas. Deberá detallar la modalidad implementada en las clases dictadas adjuntando el material didáctico correspondiente, describir su participación concreta en la confección de material, en las actividades de seguimiento a alumnos en las actividades áulicas y extra-áulicas y en la confección y corrección de los trabajos prácticos. Asimismo, se le solicitará un informe de su participación en los exámenes parciales y finales, como de la asistencia y participación en los seminarios de Cátedra, incluyendo un detalle de aquel por él dictado. Este informe debe ser visado por el profesor asistente a cargo de la comisión asignada, el que a su vez se lo presentará al profesor titular de la materia.


Dra. PAULA PUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Durante el segundo año de adscripción el informe deberá contener los mismos requerimientos de los del primer año más un aporte a la cátedra que implique una profundización temática actualizada en relación al programa. En función de su calidad, dicho aporte podrá ser incorporado como material de Cátedra para el año siguiente. Asimismo, se le solicitara que detalle su participación en la investigación de cátedra con informe de satisfacción del director de la misma. Este informe final debe ser visado por el profesor asistente a cargo de la comisión asignada, el que a su vez se lo presentará al profesor titular de la materia.

Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación de la/el adscripta/o.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de la/el adscripta/o y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


PAULA TRUPONE
SECRETARÍA ACADÉMICA
PSICOLOGÍA